

berasen los Indos con los otros e obra ni pala
bra bajo la defension pena de dos mill Ducados
y diez años de prision e Africa a que conuena
biniere, y deueno obreuantar en los Ind. e
Ohaui. e Carau^{ca}. y sus Indios. Celarlos,
en butneraz. de lo mandado por el bto Conse
jo, y de lo practicado en su cumplim^{to}. por
el Licenciado Alcaide ma^r. e thotano an Crpe
ximenada de la villa de parate, y sus Ind.
el dia seis de Julio de este año proximo pasado
q. al Parato de la huera de Carau^{ca}. donde
era el Arud, y toma del Agua de la Acequia
del Campo del expresado Rio, abuxeron antes
del Arud principal otros quatro pequeños
Juan Ferrer para tener con el que abia su
hacienda, D. Diego Navarro la Cruz, D. Jo
seph Alarcón la que tiene, y D. Cusebio de
Mata la que posehe, y que por la parte de
aquí del Arud principal bueron otras vo
turas en el Arandel, o quixero de la expresada
Acequia del Campo, o Vafes p. sacar
Agua de ella, y para la Huenda del Cauarú

